

ACUERDO No. 010 DE 2017

Por el cual se aplaza el inicio del **Período Sabático**
al profesor Carlos Alfonso Delgado Gómez.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 071 de 2016, el Consejo Superior concedió a partir de enero 23 de 2016, período de año Sabático, al profesor Carlos Alfonso Delgado Gómez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.952, adscrito a la Escuela de Economía, para realizar el proyecto de Investigación titulado: "**La enseñanza de la microeconomía**".

Que mediante comunicación de fecha 17 de enero de 2017, el profesor Carlos Alfonso Delgado Gómez, solicitó aplazamiento por el término de un año, para retomar su periodo sabático.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,


ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- APLAZAR, por un año, el inicio del periodo sabático, concedido mediante Acuerdo No. 071 de 2016, al profesor Carlos Alfonso Delgado Gómez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.952, adscrito a la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, teniendo en cuenta la parte motiva del presente Acuerdo. El disfrute comenzará en el año 2018.

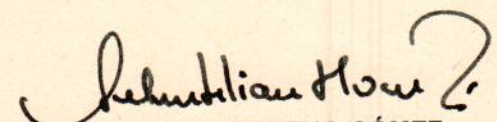
ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2017.



ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (e)



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Proyecto: / J. Isidro Maldonado V.
Revisó: Sulma L. Moreno
Sesión 01/31-01-2017